



LP INTERNACIONAL 212/18

CONCESIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE SUBTERRÁNEOS Y PREMETRO

CIRCULAR CON CONSULTA Nº 48

Buenos Aires, 27 de junio de 2018

Se pone en conocimiento de los interesados en participar de la licitación las respuestas a las consultas recibidas.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente



Gabriel Gallo
Coordinador de Licitaciones
Gerencia de Compras y Contrataciones
Subterráneos de Buenos Aires S.E.



Índice de la Circular:

| | | |
|----|---|---|
| 1. | Consulta 89090428: SCADA | 3 |
| 2. | Consulta 34090071: Interrupción en el Servicio | 3 |
| 3. | Consulta 37370036: Mantenimiento | 4 |
| 4. | Consulta 87190002: Elementos de valor patrimonial | 4 |
| 5. | Consulta 89090492: Mejoras | 5 |
| 6. | Consulta 89090033: Información línea B | 5 |



CONSULTAS :

1. Consulta 89090428: SCADA

"En cuanto al sistema SCADA de Instalaciones de estaciones visitado en PCO, ¿Está previsto ampliar la monitorización para añadir otros sensores?"

RESPUESTA: Se remite a la Circular sin Consulta N°7.

2. Consulta 34090071: Interrupción en el Servicio

"En caso de interrupción, ¿cuál es el procedimiento que define:

a. en qué casos se comunica a los clientes o no, y en qué canales

b. después de cuántos minutos usted decide comunicarse o no

c. el tipo de mensajes que usted comunica

d. etc. ?"

RESPUESTA: En caso de interrupción en el servicio, el Personal de Tráfico del Puesto de Control de la Operación (PCO) es el responsable de notificarla inmediatamente al operador del Puesto de Información al Usuario (PIAU) en los horarios en que se encuentra operando el mismo (de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 22:00, y los sábados de 07:00 a 14:00) y a la Guardia de Emergencia (GE) dependiente del PCO en todos los casos. Así, la responsabilidad de la emisión del mensaje al público usuario la tiene el PIAU de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 22:00, y los sábados de 07:00 a 14:00. Fuera de esos días y horarios la responsabilidad de la emisión es de la Guardia de Emergencia (GE) dependiente del PCO.

El operador del PIAU registra la eventualidad informada por el Personal de Tráfico y emite el mensaje adecuado para el usuario. Acto seguido notifica vía e-mail al sector de Prensa del Operador, al Centro de Atención al Usuario (CAU) y a los mandos gerenciales del Operador y de SBASE, detallando qué mensaje se está comunicando, el horario, la dirección del audio y el motivo de la eventualidad.

Una vez registrado el evento en el servicio por el Operador del IAU/GE, se emite un mensaje preconfigurado con referencia a la eventualidad y al motivo de la misma, de acuerdo a la información disponible, a través del sistema DEKOS. El mensaje será escuchado en forma simultánea en todas las estaciones seleccionadas y, de acuerdo al tipo de eventualidad, se replicará en uno o varios de los siguientes canales:

- Audio general o audio local por línea o estación, según corresponda. En todos los casos de interrupción la repetición del mensaje cuando se inicia el anuncio, será de 8 veces cada 30 segundos, y luego cada 2 o 3 minutos de acuerdo al horario de la eventualidad y la línea.
- Carteles Electrónicos de los accesos a las estaciones, que informan el estado del servicio de toda la red.



- Circuito cerrado de televisores del Subte, a través de las pantallas ubicadas en las estaciones que, a través del web service InfoSubte, replican el estado del servicio de toda la red.
- Sitio web corporativo, que recoge la información del web service InfoSubte.
- En caso de que no se cuente con el mensaje pregrabado, el operador del IAU debe utilizar la consola de audio.

El mensaje debe incluir el motivo de la interrupción de acuerdo a la información recibida. Cada mensaje es emitido hasta que se modifica la condición de la eventualidad, momento en el que debe cambiarse por otro, de acuerdo a las novedades notificadas telefónicamente por el Personal de Tráfico del PCO mencionado.

Cuando se recibe la notificación de que en determinado tiempo se va a normalizar, se debe informar con el mensaje pregrabado del sistema DEKOS en el que se anuncia que en breve se reanuda el servicio.

Una vez finalizada la eventualidad, el operador del PIAU/GE debe emitir el mensaje sobre normalización del servicio establecido de acuerdo al tipo de incidente.

Ante una falla del sistema DEKOS y/o de la consola de audio que no permita publicar la eventualidad, los responsables de publicarla (IAU o GE) se deben comunicar con la Supervisión de Tráfico de la línea que corresponda, para informarles sobre la situación e indicarles que la eventualidad registrada debe ser anunciada por ellos utilizando el sistema de audio local con el que cuentan..

3. Consulta 37370036: Mantenimiento

"En el Contrato, en su Anexo XIV en su punto 3.11 "Pintura" se solicita: "La pintura general de la estación se realizará cada cuatro (4) años(...)". En relación a esta solicitud y con respecto a las estaciones que posean obras y murales hechos por artistas, se solicita detallar cuál será el tratamiento para la conservación de dichas obras que el Concesionario deberá realizar."

RESPUESTA: Toda vez que por motivo de obras relativas a la operación y el mantenimiento del servicio a realizar por el CONCESIONARIO, se identifique la necesidad de intervenir, modificar, quitar y resguardar elementos de valor patrimonial y/o cultural ésta deberá ser comunicada a SBASE y contemplada en el proyecto de obra. SBASE estará a cargo de indicar al CONCESIONARIO las consideraciones pertinentes a los lineamientos y materiales aprobados por la autoridad del Gobierno de la Ciudad a cargo de la preservación del patrimonio histórico y cultural. El Concesionario deberá adoptar todas las medidas necesarias para la calidad y adecuación de la mano de obra, los materiales, los equipos, las herramientas, los procedimientos y/o disposiciones que se requieran..

4. Consulta 87190002: Elementos de valor patrimonial

"En el Contrato, en su Anexo XIV en su punto 3.1 se solicita: "En caso de elementos de valor patrimonial (mayólicas, obras de arte, herrería forjada, etc.) el CONCESIONARIO deberá velar por la conservación de los mismos de acuerdo a las normativas actuales y/o a las que pudieran surgir de los Organismos pertinentes durante el período de validez de



este contrato". Se solicita detallar el tratamiento para la conservación que el Concesionario deberá tener con los murales y demás obras de valor artístico."

RESPUESTA: Toda vez que por motivo de obras relativas a la operación y el mantenimiento del servicio a realizar por el CONCESIONARIO, se identifique la necesidad de intervenir, modificar, quitar y resguardar elementos de valor patrimonial y/o cultural ésta deberá ser comunicada a SBASE y contemplada en el proyecto de obra. SBASE estará a cargo de indicar al CONCESIONARIO las consideraciones pertinentes a los lineamientos y materiales aprobados por la autoridad del Gobierno de la Ciudad a cargo de la preservación del patrimonio histórico y cultural. El Concesionario deberá adoptar todas las medidas necesarias para la calidad y adecuación de la mano de obra, los materiales, los equipos, las herramientas, los procedimientos y/o disposiciones que se requieran.

Respecto de la limpieza del tipo de elementos en cuestión se deberá adecuar a lo establecido en el Anexo XV del Contrato de Concesión.

5. Consulta 89090492: Mejoras

"Metrovías presenta en su sitio web campañas de renovación de revestimientos. ¿Puede SBASE informar del estado previsional de estos emprendimientos en 31/12/2018, así como definir para cada línea el alcance de estas campañas?"

RESPUESTA: Las "Obras de mejora en la Línea E" mencionadas en la página web del actual operador son parte de su plan de mantenimiento y al 31/12/2018 deberán estar finalizadas. A la fecha no contamos con información de intervenciones semejantes a realizarse por parte del actual operador.

6. Consulta 89090033: Información línea B

"Podría usted facilitarnos los siguientes datos relativos a la línea B . para un periodo de una semana bien en 2017 o en 2018 (el mismo periodo para los 3 tipos de datos listados abajo): (a) sistema de ayuda a la explotación (SAE) teórico y real proporcionando la fecha, la estación, la hora teórica de paso, la hora real de paso, la matriculación del tren)b) billeteaje porporcionando la fecha, la hora, la estación, la línea, y el número de tarjeta de transporte (c) GTFS (General Transit Feed Specification)"

RESPUESTA: La información que se dispone se encuentra en <https://data.buenosaires.gob.ar/dataset/subte-viajes-molinetes> y en <https://data.buenosaires.gob.ar/dataset/subte-gtfs>.

